

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

7939 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede beca predoctoral de formación de personal investigador.*

La Orden ECI/4484/2004, de 29 de diciembre (BOE del 14 de enero de 2005), del Ministerio de Educación y Ciencia, establece las bases y hace pública la convocatoria de becas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Por Resolución de 29 de julio de 2005 (BOE de 22 de agosto), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se conceden las becas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI).

Con fecha 13 de septiembre de 2005, don Víctor Manuel Pizones Ruiz-Henestrosa interpuso un recurso de reposición contra la mencionada Resolución de concesión de becas FPI por estimar que reunía mejores méritos que doña Natalia Moreno Bermejo a quien le fue concedida la beca adscrita al proyecto AGL2004-01306.

Con fecha 28 de septiembre de 2005 se acordó suspender la ejecución del acto impugnado mediante resolución del Secretario General de Política Científica y Tecnológica, por delegación del Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

Con fecha 3 de abril de 2006 el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, por delegación del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, ha estimado el recurso interpuesto por don Víctor Manuel Pizones Ruiz-Henestrosa, por lo que procede anular la resolución impugnada en lo que se refiere al proyecto AGL2004-01306, y conceder la beca solicitada a don Víctor Manuel Pizones Ruiz-Henestrosa por reunir mejores méritos para ella que doña Natalia Moreno Bermejo, a quien, por error le fue adjudicada la beca, y que queda designada como candidata de reserva en dicho proyecto.

Por todo ello he resuelto:

Primero.—Conceder, con efectos de 1 de enero de 2006 y por un período de 48 meses, la beca Predoctoral de Formación de Personal Investigador (FPI) adscrita al proyecto AGL2004-01306 a don Víctor Manuel Pizones Ruiz-Henestrosa y declarar a doña Natalia Moreno Bermejo como primera suplente adscrita a este proyecto.

Segundo.—La dotación mensual bruta de esta beca será de 1.100,00 euros, financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.463B.783 y, en su caso, con las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con-

forme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 6 de abril de 2006.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Directora General de Investigación, Violeta Demonte Barreto.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad de Personal Investigador.

7940 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas predoctorales de formación de personal investigador.*

Cumplidos los tramites establecidos en la Orden ECI/4484/2004, de 29 de diciembre (BOE del 14 de enero de 2005), del Ministerio de Educación y Ciencia, que establece las bases y hace pública la convocatoria de becas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, he resuelto:

Primero.—Conceder, con efectos de 7 de abril de 2006 y por un período de 48 meses, las becas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI) que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimosexto de la mencionada Orden de convocatoria.

Segundo.—La dotación mensual bruta de estas becas será de 1.100,00 euros, financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.463B.783 y, en su caso, con las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.

Tercero.—La incorporación al centro de investigación de estos beca-rios, deberá producirse en el plazo máximo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es/ciencia/beccasfpi)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 7 de abril de 2006.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Directora general de Investigación, Violeta Demonte Barreto.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad de Personal Investigador.

ANEXO I

Concesiones

N.º de orden	Apellidos y nombre	Proyecto al que se adscribe la beca	Referencia de la beca
	Ruiz Martín, Carmen	CTM2004-03056	BES-2005-7250
	Utrera López, María	MAT2004-02875	BES-2005-10619

7941 *REAL DECRETO 458/2006, de 11 de abril, por el que se acuerda la segregación de la Delegación de Aragón del Colegio Oficial de Biólogos.*

Por Ley 75/1980, de 26 de diciembre, fue creado el Colegio Oficial de Biólogos, como corporación de derecho público, con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En virtud de esta norma, dicho Colegio se relacionaba con la Administración del Estado, a través del entonces Ministerio de Universidades e Investigación.

Por otra parte, y en cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, fue creado el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos mediante Ley 23/1999, de 6 de julio.

El Colegio Oficial de Biólogos, al amparo del artículo 2 del Real Decreto 693/1996, de 26 de abril, por el que aprueban los Estatutos del Colegio, modificados por Real Decreto 744/2001, de 29 de junio, ha promovido la segregación de la Delegación de Aragón del citado Colegio Oficial, para la posterior creación del colegio oficial propio de la comunidad autónoma.

Esta segregación puede ser aprobada en cumplimiento del artículo 4.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada